

VILLENA

Edicto

Doña Rosa María Gómez Gallardo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 233/1986, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Zapater Camarasa y doña Ana María Poveda Milán, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana. Si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma a la parte ejecutada, para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Novena.—Para el caso de coincidir con día festivo alguno de los señalamientos realizados, se entenderá que las subastas se realizarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Un vehículo «Seat», Málaga 1.5, matrícula B-4856-HV.

Valorado para la subasta en 225.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana número 4. Vivienda tipo G, ubicada en planta baja del bloque A, con acceso por el zaguán recayente a la calle Lepanto, de Villena, con superficie útil de 82,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.050, libro 584, folio 1, finca 32.531.

Valorada en la suma de 5.700.000 pesetas.

Dado en Villena a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Rosa María Gómez Gallardo.—33.493.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1998, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Antonio Ojeda Luna y doña Graciela Sánchez Remedios, vecinos de Los Santos de Maimona, con domicilio en avenida de la Constitución, 60, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas; para la segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, y para la tercera, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 5.600.000 y 8.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 4.200.000 y 6.300.000 pesetas, y la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse a los deudores hipotecarios las fechas de celebración de las subastas, así como las condiciones de éstas, servirá de notificación la publicación del presente edicto en los diarios oficiales.

Bienes objeto de la subasta

A) Finca número uno A.—Local comercial sito en la planta baja del edificio número 1 en avenida de la Constitución, 52, de Los Santos de Maimona. Tiene una superficie construida de 45,50 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.248, libro 233, folio 80 vuelto, finca número 15.735, inscripción cuarta.

Fue tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

B) Finca número doce.—Vivienda número cuatro en la planta primera del edificio número 2 en la avenida de la Constitución, 60, antes calle Teniente Verdú, 22, de Los Santos de Maimona. Tiene una superficie construida de 101,15 metros cuadrados, y se compone de «hall», salón-comedor con una amplia terraza cubierta en fachada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene su entrada por puerta situada en la escalera de acceso.

Inscripción: Tomo 1.143, libro 211, folio 161, finca número 14.400, inscripción quinta.

Fue tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Zafra a 6 de junio de 1998.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—33.458.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Ruano Marín, hijo de Jesús y de Isabel, natural de Yecla (Murcia), nacido el 11 de noviembre de 1974, domiciliado últimamente en calle Peñón, 13, de Yecla (Murcia), con documento nacional de identidad número 29.075.722, condenado en las diligencias preparatorias número 18/3/94 por un delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 9 de junio de 1998.—El Secretario Relator.—33.827-F.